



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y OCHO de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece el PUNTO NOVENO del acta número NOVENTA GUION DOS MIL VEINTIUNO (90-2021), de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, que copiado literalmente establece:

NOVENO: El profesor Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, hace del conocimiento el Memorándum AI-71-2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, firmado y sellado por CPA. Jaime Martin Chocojay Álvarez, en el cual remite copia del Acuerdo Número A-28-2021 de la Contraloría General de Cuentas sobre el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, para su aprobación. El Lic. Chocojay hará la presentación de un informe circunstanciado. (Correlativo No. 5134). En el que indica lo siguiente "(...) Por este medio me dirijo a Usted, para remitirle copia del Acuerdo Número A-28-2021 de la Contraloría General de Cuentas sobre el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental INACIG, para que tome en cuenta de la notificación del asunto en mención." **POR TANTO:** Con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los Artículos 12, 28, 138, 139, 154, 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 35, 36, 39, 40, 42, 84 literales b), e) i) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD de votos, indicando los Concejales Segundo y Tercero, lo siguiente: "Aprobamos dicho punto toda vez que es una instrucción directa de la entidad fiscalizadora del Estado la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, nos apegamos y hacemos referencia al razonamiento de la agenda mencionado al inicio de esta sesión ordinaria de Concejo." Al resolver **ACUERDAN:** I) Se tiene por presentado y se toma nota del contenido del memorándum de mérito y documentos adjuntos relacionados en el presente punto de acta. II) Aprobar la implementación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, en la Municipalidad de San Lucas Sacatepéquez. III) Ordenar la publicación del acuerdo número A-28-2021 del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG, en la Página Web de la Municipalidad. IV) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejales Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejales Municipal Segundo (voto razonado), Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejales Municipal Tercero (voto razonado), Carlos Humberto García Rosales, Concejales Municipal Cuarto (voto razonado), Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico Municipal Primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Donald Wosbely Sandoval Amado, Secretario Municipal. Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.


LICENCIADO DONALDO WOSBELY SANDOVAL AMADO
SECRETARIO MUNICIPAL

